



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



ACUERDO DE CONCEJO N°029-2026-CM-MDS

Sama, 18 de mayo de 2026.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 18 de mayo de 2026, que preside el Sr. Alcalde Richard Santos Calizaya Pimentel, y los siguientes regidores: Sr. José Alfredo Lupaca García, Sr. Nicanor Ronal Sánchez Villegas, Sr. Wilbert Jesús Retamozo Gonzales, Sr. Javier Larico Luque y la Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, para tratar sobre la Carta N° 010-2025-JALG-R/MDS, sobre APROBACIÓN del Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal - PAF 2026, y;

CONSIDERANDO:

En mérito al artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo de los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben: "que los concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, "Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 002-2026-CG/PREV, "Presentación de Balance semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado de fortalecimiento de la función de fiscalización ";

Que, mediante Carta N° 004-2026-RMMR/MDS, sobre asignación de presupuesto adicional para realizar acciones de fiscalización de los procesos de selección llevados a cabo por la Unidad de Abastecimiento durante el año 2025;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con la aprobación por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal, del número hábil de regidores, con la dispensa del dictamen, tramite de lectura y aprobación del acta de sesiones de concejo municipal, se tomó el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la asignación de presupuesto adicional para realizar acciones de fiscalización de los procesos de selección llevados a cabo por la Unidad de Abastecimiento durante el año 2025, el mismo que fue aprobado el Anexo N° 04 del Plan de Trabajo de Fiscalización (PTAF – 2026) solicitado por la regidora ROSA MERCEDES MONTOYA RIVERA, mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2026-CM-MDS, por el monto de S/1,907.00 soles con opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Alcaldía la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las partes interesadas y áreas correspondientes con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines, y a través de Unidad de Imagen Institucional su difusión en la página web y medios digitales de la institución edil.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:
Alcaldía
GM
GAJ
GPP
Interesada
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE